

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Instituto Social de la Marina de Cartagena

3634 Remisión de comunicación de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial, los trabajadores relacionados en el anexo adjunto, han percibido Indebidamente prestaciones por desempleo en la cuantía y por los períodos y motivos que en el mismo se detallan.

De estar conforme con lo anterior podrá, en el plazo de 10 días, reintegrar dicha cantidad en el Banco de Santander Central Hispano (BSCH), c/c 0049 5103 71 2516550943 a cuyo fin se adjunta Boletín de ingreso, debiendo devolver una copia del mismo a su Oficina de Empleo. En caso contrario podrá formular por escrito, ante el Director Provincial del Instituto Social de la Marina, las alegaciones que estime pertinentes, en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º de expediente que se indica con esta Comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Instituto Social de la Marina, de acuerdo con el Art. 42.3 de la citada ley 30/92, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la misma Ley, se producirá la caducidad de procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Instituto Social de la Marina pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Cartagena a 17 de febrero de 2010.—El Director Provincial, Julián Pedro Paredes Martínez.

Relación de comunicación de percepción indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Importe	Tipo Regargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
JOSE LUIS PORTELA GONZALEZ	22.990.147-Z	551.89	- - -	- - -	01/02/2006 AL 28/02/2006	COLOCACIÓN POR CUENTA PROPIA